

al mismo, en Pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 9 de octubre de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace público Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro a la entidad Manufacturas Textil El Juncal con NIF B-14493092 relativo al expte. 14-106/98J de subvención de cursos de FPO.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente disposición:

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

Esta Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico, antes de Trabajo e Industria, al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y de la Orden de 17 de marzo de 1998 de convocatoria y desarrollo del citado Decreto, concedió con fecha 7 de septiembre de 1998 a Manufacturas Textil «El Juncal», S.L., con CIF: B-14.493.092, una subvención mediante convenio de dos millones setecientos diecinueve mil quinientas pesetas (2.719.500 ptas. -16.344,52 euros-) para la impartición de cursos de FPO.

Se ha tenido conocimiento del incumplimiento de la condición impuesta en el apartado 3 del art. 18 de la Orden de 17 de marzo de 1998 (BOJA núm. 41, de 14 de abril), que obliga a la Entidad subvencionada a presentar Certificado de asiento en contabilidad, una vez recibidos el anticipo o fracción de la ayuda concedida.

Por razón de lo expuesto y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de Hacienda Pública; art. 29.i) de la Orden citada y el art. 69 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerda iniciar el procedimiento administrativo de reintegro como resultado de la no aportación del preceptivo Certificado de asiento en contabilidad de la cantidad de 2.719.500 ptas. (16.344,52 euros), abonada en concepto de subvención a cursos de FPO.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá aducir las alegaciones que estime pertinentes y en Derecho correspondan en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito, ordenando la notificación del presente Acuerdo a las personas interesadas.

Córdoba, 8 de enero de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/418/01/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución del expediente sancionador núm. SE/418/01/DM/MT, incoado contra Soc. Coop. Andaluza Cerro Negro, con domicilio en calle Bergantín, núm. 22, del término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), por falta de pre-

sentación de plan de labores anual correspondiente a la autorización de explotación «Cerro Negro», R.S.A. núm. 72, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica a Soc. Coop. Andaluza Cerro Negro que con fecha 31 de octubre de 2001 se ha dictado Resolución del citado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Sevilla, 4 de enero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, para información pública de Parque Eólico Puerto Oliva, término municipal de El Saucejo. (PP. 180/2002).

A los efectos prevenidos en el artículo 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental, así como la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.

Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, 2.ª planta (Edif. Viapol), 41018, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales.

Parque Eólico denominado: Puerto Oliva de 22,95 MW.

- 27 aerogeneradores Made AE-52 o Gamesa G52, con motor síncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 850 kW.

- Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V, y potencia 900 KVA.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la Subestación de 40 MVA, 20/66 kV ubicada en el P.E. Las Algotas, que se amplía con un trafo de 25 MVA, 20/66 kV, y las siguientes posiciones:

Posiciones de M.T.

Tipo: Cabina Interior.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

- 3 posiciones de línea.
- 1 posiciones de secundario de trafo potencia.
- 1 posición de medida.

Posiciones de Transformación.
Alcance:

- 1 trafo de 25 MVA, 20/66 kV.

Posiciones de A.T.

Tipo: Exterior convencional.
Esquema: Simple barra con by-pass.
Alcance:

- 1 posición de línea.
- 1 posición de primario de trafo.

Término municipal afectado: El Saucejo (Sevilla).

Lugar de la instalación: Paraje Puerto Oliva.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto ptas.: 2.904.000.000.

Referencia: Exp. 226.269. R.A.T. 101.767.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Pza. de España, Puerta de Navarra (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas) y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Constantina el día 19 de febrero de 2002, a las 10,30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 2-SE-0166-1.0-0.0-PD Acondicionamiento de la A-455 de Constantina a Lora del Río. Tramo del p.k. 13,600 al 25,600.

EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-0166-1.0-0.0-PD «ACONDICIONAMIENTO DE LA A-455 DE CONSTANTINA A LORA DEL RIO. TRAMO: DEL P.K. 13,600 AL 25,600»

Habiendo sido ordenada por la Dirección General de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

RELACION QUE SE CITA.

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA:

DIA 19 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 10'30 HORAS

FINCA Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	EXPROPIACION M²
20	Manuel Aranda Cabrera	4	15 y 16	Alcornocal	7.213
21	Fernando R. Aranda Cabrera	14	2	Cereal Secano	318
22	Manuel Aranda Cabrera	4	16	Olivar regadío	7.933
23	Manuel Aranda Cabrera	4	16	Olivar regadío	7.113
24	Fernando R. Aranda Cabrera	14	2	Olivar seco	1.107
25	Alvaro Martínez Conradi	4	17	Cereal seco	8.617
26	Alvaro Martínez Conradi	5	1	Olivar seco	975
27	Alvaro Martínez Conradi	5	1	Dehesa	16.664
28	Algarin, S.A.	4	8	Alcornocal	7.366

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de protección oficial.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 1/00, de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de viviendas de protección oficial, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

NOMBRE	EXPTE.	SUBV. 1186/98	SUBV. 166/99
JORGE SALVATIERRA GARCILA	11-PO-E-00-0151/97	395.851 pta	633.361 pta
FRANCISCA DAZA SEDEÑO	11-PO-E-00-0151/97	395.851 pta	475.021 pta
JAVIER FRANCO DOMINGUEZ	11-PO-E-00-0151/97	395.851 pta	475.021 pta
ANA MARIA GARRIDO COTE	11-PO-E-00-0151/97	395.851 pta	475.021 pta
OSCAR FERNANDEZ SANCHEZ	11-PO-E-00-0151/97	408.400 pta	490.080 pta
FRANCISCO J. TAPIA PEREZ	11-PO-E-00-0151/97	395.851 pta	475.021 pta
Mª ASUNCION FERNANDEZ GLEZ.	11-PO-E-00-0150/97	411.773 pta	494.128 pta